

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO
SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO – AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO
DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2019**

En Santander, a 3 de Mayo de 2019, siendo las 9:00 horas, según lo previsto en el artículo 23 de la Orden HAC/44/2016, de 26 de Septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en el ámbito de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo y en la Orden HAC/39/2018, de 28 de Agosto de 2018, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2018 de subvenciones para proyectos de Talleres de Empleo, se reúne el Grupo de Trabajo Mixto (GTM) encargado de realizar la selección de personal y alumnado del Taller de Empleo “**JARDINERÍA AVANZADA PARA LA DIVERSIDAD RURAL Y URBANA**” del Ayuntamiento de Campoo de Yuso con la asistencia de las siguientes personas:

En representación del Servicio Cántabro de Empleo (SCE):

- **M^a Asunción Martín Ayllón**, actuando en calidad de Presidenta.
- **Enrique Gallo Palazuelos**, actuando en calidad de Secretario.

En representación de la Entidad promotora, Ayuntamiento de Campoo de Yuso:

- **Santiago Carral Riádigos**, actuando en calidad de Vocal.
- **Miguel Ángel Toca Gutiérrez**, actuando en calidad de Vocal.

Con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- Habiéndose producido la renuncia a la plaza: **1 Personal de Apoyo Administrativo**, por parte de **Andrea González Martínez**, el 30/04/2019, el Grupo de Trabajo Mixto acuerda la nueva convocatoria de la plaza según se recoge en la ficha-convocatoria del **Anexo I**.

Se da por válidamente constituido el Grupo de Trabajo Mixto con la composición indicada anteriormente, pasando a analizar el primer y único punto del orden del día:

- Se aprueba, como **Anexo I**, la ficha-convocatoria de la plaza **1 Personal de Apoyo Administrativo**.

Igualmente, se acuerda su publicación en el tablón de anuncios del Servicio Cántabro de Empleo, sito en la c/General Dávila 87, entro en Santander. A meros efectos informativos también se acuerda su publicación en el tablón de anuncios de la oficina de empleo de Reinoso, del Ayuntamiento de Campoo de Yuso y del tablón de anuncios de EmpleaCantabria, sitio Web del Servicio Cántabro de Empleo (www.empleacantabria.com).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 9:30 horas del día arriba indicado.

ANEXO I/1

Proyecto	Taller de Empleo "JARDINERÍA AVANZADA PARA LA DIVERSIDAD RURAL Y URBANA"
Denominación	Personal de Apoyo Administrativo.
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	a) Estar en posesión del título FP Grado Medio Administración y Gestión o equivalente; Formación Profesional de Grado Superior Administración y Gestión, o equivalente; certificado de profesionalidad en la familia de administración y gestión de nivel 2 o 3. b) Experiencia profesional mínima de 180 días acumulables como administrativo/a o auxiliar administrativo/a en programas de Empleo y/o Formación
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo parcial, 20 horas semanales, media jornada, 50%, sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual: 727,41 € /mes (incluyendo la prorrata de la paga extra).
Plazo de presentación de solicitudes	HASTA el 8 de Mayo de 2019
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como auxiliar administrativo o administrativo en programas de formación y/o empleo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia profesional previa como auxiliar administrativo o administrativo, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	8,50 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima 0,85.

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA, EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA